

D.J.(844)

SANTIAGO, 26 NOV. 2010

## RESOLUCION N° 06959 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 260 de 2009; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 01857 de 2010 y lo solicitado por el Vicerrector Académico mediante Memorándum N° 436 de 2010.



### RESUELVO:

Apruébese la dictación de la 2° versión, del Seminario de Titulación del Magíster en Informática Educativa, aprobado por Resolución N° 0879 de 2003 y el Magíster en Educación a Distancia, aprobado por Resolución N° 03895 de 2004, en las condiciones que a continuación se indican:

1°. Los Seminarios de Titulación, tanto para el Magíster en Informática Educativa como para el Magíster en Educación a Distancia se dictarán ente el 15 de noviembre de 2010 y el 15 de junio de 2011, ambas fechas inclusive.

2°. La dictación de ambos Seminarios serán a distancia, en la modalidad e-learning, utilizando la plataforma que administra Utemvirtual.

3°. El requisito de admisión para los alumnos interesados será: haber sido alumnos del Programa de Magíster en Informática Educativa o del Programa de Magíster en Educación a Distancia, según corresponda.

4°. Los Seminarios de Magíster de Informática Educativa como en Educación a Distancia se ofrecerán para un cupo de 10 alumnos como mínimo total.

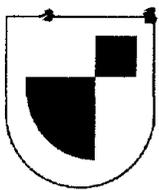
5°. El valor del Programa será la suma de \$490.000.- (cuatrocientos noventa mil pesos) que se pagará de la siguiente forma:

En cuatro cuotas, la primera el día 20 de noviembre de 2010 y las restantes tres cuotas al 15 de diciembre del 2010, 15 de enero y 15 de febrero de 2011. Los pagos deberán realizarse mediante transferencias bancarias a la cuenta corriente N° 53037224 del Banco Scotiabank.

Tendrán derecho a pagar hasta en 6 cuotas, todos los funcionarios, académicos y ex alumnos de la Universidad Tecnológica Metropolitana, como así también los funcionarios y docentes del Centro de Formación Técnica UTEM, en razón del Convenio Marco de Colaboración establecido entre ambas partes, siendo su valor de \$81.667 (ochenta y un mil seiscientos sesenta y siete pesos), pagaderas al 15 de noviembre y 15 de diciembre de 2010, 15 de enero, 15 de febrero, 15 de marzo y 15 de abril de 2011



DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO



UTEM



6°. La Coordinadora de ambos Seminarios de Titulación será la señora Claudia Concha Rojas, Profesional de Utemvirtual.

7°. Apruébanse los Presupuestos presentados por el Director de la Utemvirtual, que consta en documento que, signado como Anexo 1, se acompañan a la presente Resolución formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales, y que se encuentra refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N° 69.827 de 2010.

Regístrese y Comuníquese.



**LUIS PINTO FAVERIO**  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA



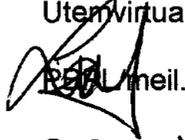
**PATRICIO BASTÍAS ROMÁN**

MINISTRO DE FE  
SECRETARIO GENERAL

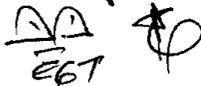
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

**DISTRIBUCION:**

Vicerrectoría Académica  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Contraloría Interna  
Dirección Jurídica  
Dirección de Finanzas  
Unidad de Control Presupuestario  
Departamento de Aranceles  
Unidad de Títulos y Grados  
Utemvirtual



Reil.



AA  
267